

El fiscal pide dos años de prisión para dos mossos por el caso Ester Quintana

OJO CON TU OJO :: 24/11/2015

Los agentes “infringieron las normas de cuidado” para no menoscabar la integridad física de terceros

“Infringieron las normas de cuidado” e incumplieron “totalmente” los protocolos sobre cómo actuar durante una manifestación. Tampoco adoptaron las medidas de precaución necesarias para evitar menoscabar la integridad física ajena.

Así de contundente se expresa la fiscalía de Barcelona Marta Marquina en su escrito de acusación contra el subinspector y agente-escopetero de los Mossos d'Esquadra imputados por causar una mutilación ocular a Ester Quintana con el impacto de una pelota de goma. Reclama para ellos dos años de prisión e inhabilitación de cuatro años por un delito de lesiones por imprudencia grave. El pasado mes de septiembre, la Generalitat indemnizó, a través de su aseguradora, con 260.000 euros a Ester Quintana al reconocer que la mujer perdió un ojo en la huelga general del 14 de noviembre del 2012 en el marco de una actuación policial.

La víctima renunció, a cambio, a la responsabilidad civil, pero no a ejercer la acción penal. La acusación particular reclamará una condena superior. El escrito de acusación de la fiscalía señala que los dos acusados formaban parte de una de las unidades de la brigada antidisturbios de la policía autonómica que se trasladaron en la tarde del 14 de noviembre para hacer funciones de dispersión de las manifestaciones celebradas por la huelga general en el centro de la capital catalana.

La furgoneta en la que viajaban los dos imputados realizó el siguiente itinerario: plaza de Urquinaona, plaza de Catalunya, rambla de Catalunya, Gran Via y paseo de Gràcia. Allí se detuvo. Eran las 20.49 horas y la situación era de “tranquilidad”, quedando “escasos manifestantes”, que estaban “en fase de dispersión” y que se “marchaban voluntariamente”, según la fiscalía. Nadie portaba armas ni instrumentos peligrosos que supusiera un riesgo para los agentes, los manifestantes o los transeúntes. NO REQUERÍA DISPAROS La acusación pública sostiene que “en esa breve parada” los dos mossos acusados bajaron de la furgoneta policial y, “a pesar de que las circunstancias concurrentes en el lugar no requerían el disparo de pelotas de goma, y pudieron servirse de otros medios menos lesivos”, el subinspector dio la orden “inmediata” al escopetero para que disparara.

Según la fiscalía, el mando imputado “no tomó todas las medidas de precaución necesarias para evitar menoscabar la integridad física ajena” antes de dar esa instrucción a su subalterno. El escopetero, según el escrito de acusación, realizó dos disparos de pelotas de goma de “manera sucesiva”, a pesar de que no había “riesgo” ni para él ni para sus compañeros, sin adoptar, tampoco, las medidas de precaución necesarias para evitar lesionar a terceras personas. Uno de los proyectiles impactó en el ojo izquierdo de Quintana. En opinión de la fiscalía, los dos mossos acusados “infringieron las normas de

cuidado, incumpliendo totalmente” los protocolos vigentes sobre la actuación policial durante concentraciones y manifestaciones. EN EL OJO

Una de las pelotas de goma que el escopetero lanzó impactó en el ojo izquierdo de Quintana en el momento en que esta giró su cabeza hacia atrás para comprobar si su acompañante le seguía, cuando cruzaba el paseo de Gràcia en dirección a la calle de Casp y a una distancia de unos 40 metros del lugar donde se efectuaron los disparos. A causa del impacto del proyectil, la mujer perdió el ojo. La fiscalía agrega que tras efectuar los disparos, los agentes subieron “rápidamente” a las furgonetas y reiniciaron la marcha hasta llegar frente al edificio de la Bolsa de Barcelona, en el paseo de Gràcia, donde hicieron una última parada en su recorrido. Quintana, tras ser asistida en un primer momento en la calle, fue trasladada al Hospital de Sant Pau, donde fue sometida a un tratamiento quirúrgico “urgente”. En la actualidad, la mujer continúa bajo control médico.

<https://ppcc.lahaine.org/el-fiscal-pide-dos-anos>